



Boyacá[®]
Territorio
de Sabores

**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES**

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA No. 33

I. ANTECEDENTES

Boyacá Territorio de Sabores es el Programa de la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ en beneficio de la industria de alimentos procesados del departamento, bajo el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Empresarial.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial ha centrado sus esfuerzos desde el 2012 en el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo regional para la industria de alimentos procesados, con el mejoramiento de indicadores de productividad y competitividad sectoriales a través del acompañamiento técnico a empresas en planes de saneamiento, manipulación de alimentos, diseño de imagen corporativa, gestión administrativa, financiera y contable, autorizaciones sanitarias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), tablas nutricionales, asignación de códigos de barras, ruedas de negocios y participación en ferias regionales y nacionales.

II. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer las capacidades empresariales en productividad y competitividad de la agroindustria de alimentos procesados del departamento, orientado al cumplimiento del plan de desarrollo 2024 -2027 'Nuestro gran plan es Boyacá' y respondiendo a las necesidades del sector en los siguientes componentes:

1. Diseño de imagen corporativa
2. Ruta para el registro de marca
3. Autorizaciones de registro, permiso o notificaciones sanitarias otorgadas por INVIMA

III. DETALLE DE LOS COMPONENTES

1. Diseño de imagen corporativa

Alcance: Dos (2) productos con cuatro (4) etiquetas por cada uno y dos (2) aplicaciones de la imagen corporativa.

Actividades y productos:

- Diseño y/o actualización de imagen visual corporativa de la empresa
- Registro fotográfico de producto con énfasis comercial





Boyacá[®]
Territorio
de Sabores

- Elaboración de dos (2) aplicaciones imagen corporativa y cuatro (4) etiquetas de los dos (2) productos postulados
- Elaboración del manual de uso de la imagen corporativa de la empresa

2. Ruta para el registro de marca

Alcance: Registro de una (1) marca

Actividades y productos:

- Consulta de antecedentes marcarios
- Asesoría clasificación internacional (**NIZA**) por parte del CATI-SIC
- Diligenciamiento de formularios
- Radicación del trámite ante SIC

Nota aclaratoria: El pago del registro de marca se realizará por parte del empresario según tarifa preferencial (Descuento del 85 % del trámite de registro) en la alianza Secretaría de Desarrollo Empresarial y oficina SIC Boyacá.

3. Autorizaciones de registro, permiso o notificaciones sanitarias otorgadas por INVIMA

Alcance: Dos (2) trámites de autorización de hasta diez (10) variedades, registro, permiso o notificación sanitaria otorgadas por INVIMA para productos de alimentos o bebidas alcohólicas, el programa no aplica para medicamentos, cosméticos, ni productos de aseo.

Actividades y productos:

- Inscripción de la empresa ante Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
- Diligenciamiento de formularios y gestión de la documentación exigida por la entidad
- Elaboración de fichas técnicas para el trámite
- Acompañamiento durante el proceso para la obtención de autorizaciones sanitarias de alimentos procesados o bebidas alcohólicas. Acogiéndose a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 parágrafo 2 y resolución 2128 de diciembre de 2023, artículo 3.

IV. REQUISITOS PARA POSTULARSE.

Las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Pertener al sector de alimentos procesados y estar ubicados en el departamento de Boyacá
- b) Tener registro mercantil del departamento de Boyacá y presentar certificado de existencia y representación legal vigente menor a 90 días
- c) Tener un proceso de transformación / procesamiento de alimentos evidenciable, (video y fotografías).





Boyacá[®]
Territorio
de Sabores

d) Tiempo de inicio de actividades empresariales mínimo un (1) año.

**FECHAS PROGRAMADAS
CONVOCATORIA No. 33 BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES**

Descripción	Fechas
Fecha de publicación y apertura	13 de junio de 2024
Fecha de cierre (Recepción de documentos vía correo electrónico hasta 11:59 pm)	20 de junio de 2024
Revisión de documentos y evaluación de postulaciones	24 de junio de 2024
Subsanación	25 y 26 de junio de 2024 hasta 12:00 del medio día
Publicación de elegibles	28 de junio de 2024

V. CÓMO POSTULARSE

Ingresa a cualquiera de las siguientes páginas:

www.boyacaterritoriodesabores.com
<https://www.boyaca.gov.co/secretariadesarrolloempresarial/>

Descargar los archivos de la presente convocatoria y diligencia el link de formulario de inscripción:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=4gQBYpATxUO6RYXRiDzEiBa-70qJDHFMmOCa4ZR4mgtUQ1E5WU1KQjUxWU8zVUJEWUtzMk83SDExMC4u>

La documentación deberá enviarse al correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co con el nombre: “**CONVOCATORIA No. 33, BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES**”, con los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 90 días
- Carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde expresa la disponibilidad de la empresa para el desarrollo del proceso de intervención, (ver modelo adjunto).
- Acta de autorización, (Ver modelo adjunto).
- Anexos específicos requeridos según los componentes a postularse



Secretaría de
**DESARROLLO
EMPRESARIAL**



Boyacá[®]
Territorio
de Sabores

Requisitos específicos componente – 1. Diseño de Imagen Corporativa

1. Adjuntar imagen en formato PNG del logo o marca actual de su empresa, si la tiene.
2. Adjuntar dos fotografías **diferentes** de los productos que elabora en su empresa (fotografía de la etiqueta y fotografía del producto en su empaque final).
3. Tener definido el nombre de la empresa para la intervención de imagen corporativa

Requisitos específicos componente – 2. Ruta para el registro de marca

1. Nombre de marca a registrar
2. Adjuntar logo o símbolo a registrar en formato PNG de la marca actual de su empresa, si la tiene.
3. Adjuntar dos fotografías **diferentes** de los productos que elabora en su empresa (fotografía de la etiqueta y fotografía del producto en su empaque final).
4. Anexar un video de máximo 3 minutos donde se muestre la línea de proceso activa con su personal de manipulación de alimentos en el área de planta; incluyendo la recepción de materia prima, área de producción, equipos y fachada de la empresa.

Requisitos específicos componente – 3. Autorizaciones de registro, permiso o notificaciones sanitarias otorgadas por INVIMA

1. Nombre del producto para el que se solicita el trámite ante INVIMA.
2. Dos (2) fotos **diferentes** de los productos terminados.
3. Anexar un video de máximo 3 minutos donde se muestre la línea de proceso activa con su personal de manipulación de alimentos en el área de planta; incluyendo la recepción de materia prima, área de producción, equipos y fachada de la empresa.
4. Listado de equipos con que cuenta la empresa en su área de proceso.





Boyacá[®]
Territorio
de Sabores

Notas aclaratorias:

1. Al enviar la documentación se verificará con lista de chequeo.
2. Se rechazará la postulación que esté incompleta o sin las firmas correspondientes.
3. Únicamente se recibirán postulaciones en el correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co con el nombre: "**CONVOCATORIA No. 33, BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES**", hasta las 11:30 pm. **NO RADIQUE SU POSTULACIÓN EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA.**
4. La documentación se recibirá en un sólo envío de correo electrónico, por favor cerciorarse que dicho correo cuente con todos los anexos solicitados.
5. No se recibirán postulaciones fuera de las fechas y horas establecidas, ni por canales distintos a los establecidos.
6. **La subsanación de documentos deberá ser atendida de forma oportuna en los tiempos establecidos. Si pasado el plazo no se envía la documentación faltante, la postulación será excluida del proceso de evaluación.**
7. La Secretaría de Desarrollo Empresarial de Boyacá se reserva el derecho de solicitar datos adicionales en cualquier momento para verificar la información suministrada en la postulación.
8. Al postularse al componente de autorizaciones sanitarias, se aclara que esta convocatoria asesorará máximo dos (2) tramites por empresa y amparará solamente de 1 a 10 variedades del producto.
9. El amparamiento en cada caso corresponden a los definidos por INVIMA.
10. Si INVIMA otorga la autorización sanitaria es responsabilidad del empresario dar respuesta a los autos y requerimientos a que haya lugar en la eventualidad que la entidad así lo solicite. Se recuerda que en estos casos el INVIMA se comunica directamente con el empresario titular del registro.
11. Para el caso de autorizaciones sanitarias ante INVIMA, se reitera que esta convocatoria solo atenderá a empresarios que sean elegibles dentro de la Ley de emprendimiento 2069 de 2020 y la resolución 2128 de 2023.
12. Los empresarios que por norma deban realizar pagos ante el INVIMA, serán apoyados con el trámite, pero el pago de tarifa es responsabilidad del empresario.
13. Para el trámite de registro sanitario para bebidas alcohólicas, se debe contar con copia del concepto sanitario de favorabilidad de producción de bebidas alcohólicas únicamente expedida por INVIMA o certificación de BPM por parte de INVIMA.





Boyacá[®]
Territorio
de Sabores

14. Los empresarios seleccionados en el componente 2 – ruta para el registro de marca asumirá el pago del trámite ante SIC, el cual tendrá una tarifa preferencial con un descuento del 85 %, establecida por alianza entre la Secretaría de Desarrollo Empresarial (SDE) y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
15. Las consultas oficiales respecto a términos de referencia y condiciones de la convocatoria serán atendidas únicamente a través del correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación de la convocatoria lo realizará el comité directivo designado por la Secretaría de Desarrollo Empresarial.

VII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial de la Gobernación de Boyacá, garantiza la protección y confidencialidad de la información suministrada por las organizaciones, según lo establecido por la ley 1581 de 2012 y la ley 23 de 1982.

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de elegibles será publicado en los medios oficiales del programa:

www.boyacaterritoriodesabores.com
<https://www.boyaca.gov.co/secretariadesarrolloempresarial/>

Elaboró: Elianeth Gómez Díaz
Dana Morantes Luis
Orlando Orjuela Gonzales
Sergio Puentes Fonseca
Profesionales Boyacá Territorio de Sabores

Revisó y aprobó:

JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO
Director de Desarrollo Empresarial

FREDY ALEXANDER ADAME ERAZO
Secretario de Desarrollo Empresarial



Secretaría de
**DESARROLLO
EMPRESARIAL**